01/11/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Claves para una empresa ante una inspección de trabajo por el control horario. Supuestos en los que su aplicación no será preceptiva

Manuel Fernández Fontecha. socio del área laboral en Ceca Magán Abogados

En breve: Desde el pasado día 12 de mayo de 2019 se encuentra vigente a nivel estatal la obligación de registrar la jornada diaria de los trabajadores.

En el presente artículo se tratarán, a falta de desarrollo reglamentario, los criterios de interpretación y aplicación emitidos tanto a nivel ministerial como de Inspección de Trabajo, con una especial incidencia en el ámbito subjetivo de aplicación de la norma, al ser probablemente el aspecto que genera una mayor controversia

Sumario:

1. **Introducción. La obligación de registrar la jornada ordinaria de trabajo**
2. **La guía sobre el registro de jornada elaborada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social**
3. **El criterio técnico de la ITSS: "Criterio técnico 101/2019 sobre actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de registro de jornada"**
4. **Conclusión**

Introducción. La obligación de registrar la jornada ordinaria de trabajo

Resultaría impos ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF